

Formación y Orientación Laboral





CONTENIDOS

- 1. La jornada ordinaria
 - 2. El horario de trabajo
 - 3. Las horas extraordinarias
 - 4. Reducción de jornada
 - 5. Los permisos retribuidos
 - 6. Las vacaciones y festivos
 - 7. Los planes de igualdad



1. La jornada ordinaria

Desplazamientos

• Cambios de ropa

Descansos

Total de horas de trabajo efectivo sin computar (salvo convenio) :

Jornada regular

40 h/semana de media al año (unas 1.800-1.826h al año). Convenios pueden mejorarla.

Distribución regular de la jornada

- Máx. 9 h/día, permite 4 días de 9 h y 1 día 4 horas
- Descanso entre jornadas → 12h mínimo, salvo turnos reducción a 7h
- Descanso mín. semanal → día y medio ininterrumpido
- Descanso mín. jornada → obligatorio si > 6 horas seguidas mín. 15'
- < 18 años → tope diario 8 horas
 - → descanso semanal 2 días seguidos
 - → descanso jornada 30'

Distribución irregular de la jornada de un 10 % de las horas anuales

- -Incrementar la jornada en determinadas épocas del año (50h/semana y otras a 30h/s)
- -Respetar descansos mínimos diario y semanal, puede sobrepasar el máx. de 9 h/día
- -Preavisar con un mínimo de 5 días

Amplía 1y 2: "Busca tu convenio colectivo"





2. El horario de trabajo

Jornada → se pacta en convenio Horario → acuerdo empresa y trabajador



- Rotación en un mismo puesto de distintos trabajadores en horarios sucesivos (mañana-tarde-noche)
- No más de 2 semanas consecutivas turno nocturno, salvo voluntario
- Los que cursen estudios oficiales preferencia elección de turno
- Descanso mínimo entre jornadas se reduce a 7h



- Jornada entre las 22 y las 6 h → trabajador nocturno
- Plus específico nocturnidad
- No pueden realizarlo: < 18 años, embarazadas o en periodo de lactancia
- Medidas
 - No realizan horas extras salvo para prevenir o reparar siniestros, irregularidades cambio turnos...
 - Jornada no > 8 h de media en periodo de 15 días
 - Especial protección de su salud





3. Las horas extraordinarias

Son las realizadas por encima de la jornada ordinaria

- El convenio \rightarrow si se pagan o se compensan por descanso
- Máx. 80 h/año sin contar las compensadas
- Prohibido: < 18 años y trabajadores nocturnos, y desde 2014 tampoco contratos a tiempo parcial

Voluntarias

→El trabajador acepta voluntariamente

Obligatorias

- → Se han pactado en convenio
- → Pacto en cláusulas del contrato
- → Por fuerza mayor, no máximo

Amplía 3: "Busca tu convenio colectivo"





4. Reducción de jornada

Por cuidado de familiares

- Todos podrán reducir su jornada "diaria" entre ½ y
 1/8 por cuidado de familiares:
 - < 12 años</p>
 - < personas con discapacidad</p>
 - Familiares que no pueden valerse por si mismos
 - <18 años con cáncer u otra enfermedad grave</p>
- Reducción de salario en misma proporción
- Nuevo horario elegido por trabajador, salvo los convenios lo limiten
- Preavisar con antelación 15 días fecha inicio fin

Por lactancia de <9 meses

- Ausencia por 1 h/día
- Por parte múltiple se multiplica la hora
- Varias opciones: ausencia, división, entrada o salida en media hora....
- Posibilidad de acumular hora de lactancia en jornada completa (convenio o pacto)
- Disfrute de derecho padre o madre, pero solo uno de ellos

Amplía 4: "Busca tu convenio colectivo"





4. Reducción de jornada

Por condición víctima violencia de género

- Reducción jornada y salario proporcional
- Derecho a reordenación y adaptación a un horario flexible
- Condición de víctima de violencia de género: sentencia de condena al agresor, orden de protección del juez, resolución judicial de medidas cautelares, informe del Ministerio Fiscal

Por causas económicas, tecnológicas, organizativas o producción

- Reducción jornada y salario entre un 10-70 %
- Cobro del desempleo en la jornada que no realiza
- E.R.E. de reducción de jornada \rightarrow empresario deberá seguir el procedimiento: periodo de consultas de 15 días y comunicación a la Autoridad Laboral.







5. Los permisos retribuidos

Por matrimonio	15 días naturales
Nacimiento de hijo	
Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar	2 días o 4 si necesita desplazamiento
Intervención quirúrgica sin hospitalización	2 dids 0 4 striceesita despiazarmento
pero con reposo domiciliario de un familiar	
Traslado de domicilio	El día del traslado
Deber inexcusable público o personal (juicio, mesa electoral)	El tiempo indispensable para su realización
Preparación al parto / exámenes oficiales	Tiempo indispensable
Bebés prematuros o necesitan hospitalización	Reducción de una hora al día retribuida o dos sin retribución
Funciones sindicales	Tiempo establecido legalmente

Amplía 5: "Busca tu convenio colectivo"





6. Vacaciones y festivos

Vacaciones

- Según Estatuto → mín. 30 días naturales de vacaciones anuales retribuidas
- No puede sustituirse por dinero, salvo fin contrato y no se hayan disfrutado
- Conocer fechas concretas, al menos, 2 meses antes del inicio.
- Común acuerdo de fechas según calendario de vacaciones elaborado por la empresa
- Disfrute en mismo año salvo en caso de baja laboral, maternidad o paternidad y se trasladen al año siguiente

Festivos

- Derecho a 14 festivos al año retribuidos y no recuperables (2 locales y 2 fijado por la Comunidad Autónoma)
- Si se trabaja en festivo se compensa con un
 75 % añadido al salario o con descanso
- Hay una tendencia a querer trasladar los festivos al lunes, pero se ha paralizado

Amplía 6: "Busca tu convenio colectivo"





7. Los planes de igualdad

Conjunto de medidas para alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades y eliminar la discriminación por razón de sexo

Empresas obligadas

- Obligatorio para:
 - Empresas de más de 250 trabajadores
 - Empresas que lo establezca convenio
 - Empresas que lo establezca la Autoridad laboral por procedimiento sancionador
- Voluntario para:
 - Empresas de menos de 250 trabajadores

Medidas: áreas donde cabe implantar

- Principios de la empresa y gestión de recursos humanos
- Selección de personal
- Formación
- Promoción y ascensos
- Política salarial
- Conciliación de la vida familiar y laboral
- Comunicación
- Acosos sexual o moral

Amplía 7: "Busca tu convenio colectivo"



